



Río Grande, 14 de Diciembre de 2.017.

Visto:

El Expediente N° 0116/2017, caratulado "Pago Premio Anual Vacacional 2017".

La Nota N° 258/2017, Letra T.C.M. – D.A.

Considerando:

Que, mediante Nota N° 258/2017, Letra T.C.M. – D.A. de fecha 12 de Diciembre de 2.017 se solicita autorización para aprobar el pago de PREMIO ANUAL VACACIONAL 2017, DEL PERSONAL Y AUTORIDADES SUPERIORES que prestan servicio en este Tribunal de Cuentas Municipal.

Que, el presente gasto se encuadra de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 3622/2016.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución TCM N° 107/2011 y las Resoluciones del C.D. N° 08/2014 y N° 099/2015.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR el pago de HABERES DEL PERSONAL Y AUTORIDADES SUPERIORES que prestan servicio en este Tribunal de Cuentas Municipal correspondientes al Premio Anual Vacacional 2017, cuyo monto asciende a la suma de \$ 769.275,00 (Pesos Setecientos Sesenta y Nueve Mil Doscientos Setenta y Cinco con 00/100), en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 116/2017.

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR la transferencia de la Cuenta Corriente en Pesos N° 3710171/2 del Banco Tierra del Fuego, por la suma de \$ 415.974,00 (Pesos Cuatrocientos Quince Mil Novecientos Setenta y Cuatro con 00/100) a la Cuenta Corriente N° 3721 – 9 347 - 0 del Banco Galicia, a efectos de realizar el pago de los haberes del personal que cobra su salario por dicha entidad bancaria, de conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 116/2017.

ARTICULO 3º.- AUTORIZAR la transferencia de la Cuenta Corriente en Pesos N° 3710171/2 del Banco Tierra del Fuego, la suma de \$ 65.131,00 (Pesos Sesenta y Cinco Mil Ciento Treinta y Uno con 00/100) a la Cuenta Corriente N° 3-553-0940847678-9 del Banco Macro, a efectos de realizar el pago de los haberes del personal que cobra su salario por dicha entidad bancaria, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 116/2017.

ARTICULO 4º.- REALIZAR la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero vigente.

ARTICULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 186/2017.

C.P. Carlos Alejandro Iommi
Vocal

Tribunal de Cuentas Municipal

Abogada Daniela Carina Salinas
Presidente

Tribunal de Cuentas Municipal